

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE INFIMA CUANTIA Y CATALOGO ELECTRONICO	Código: GA-RG-28
		Vigente desde: 14/02/2020
		Versión: 02

PROCESO: INFIMA CUANTIA –CATALOGO ELECTRONICO

1. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Mediante Resolución Ejecutiva No MTA-2020-ALC-043, de fecha 16 de marzo del 2020, el Ab. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta resuelve en su artículo 1, acogerse a la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional emitida por el ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública del Ecuador y demás carteras del estado, y de conformidad a las disposiciones legales para el efecto, declarar en emergencia sanitaria al Cantón Manta, por el brote de coronavirus como pandemia global.

Mediante Resolución Administrativa No. 16- EPAM-2020, de fecha 30 de marzo de 2020, suscrita por el Ing. Jean Carlos Montesdeoca Saavedra, Gerente General de la EPAM, quien en el artículo 1.- Declarar en situación de emergencia el sistema de agua potable de la ciudad de Manta, administrado por la Empresa Publica Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos “EP-Aguas de Manta”, por el brote del CORONAVIRUS y proporcionar los medios adecuados para que se ejecute todas las acciones que se requieran para proveer del servicio de agua potable de forma ininterrumpida a la ciudad de Manta, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley.

De acuerdo al PROTOCOLO PARA LA EMISIÓN Y CONTROL DE SALVOCONDUCTO versión 3.0 del 20 de abril del 2020, establece en su anexo 1 lo siguiente:

ANEXO 1

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE) NACIONAL

GRUPO DE TRABAJO NO. 2

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE USO DEL SALVOCONDUCTO

I. PERSONAS QUE NO NECESITAN SALVOCONDUCTO PARA CIRCULAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES

En atención a la naturaleza de su trabajo, y únicamente para el cumplimiento de sus actividades laborales, las siguientes personas **SÍ** pueden movilizarse en el horario de la restricción vehicular por el último dígito de su placa (Hoy No Circula) y de la restricción en el horario de Toque de Queda:

4. PERSONAL QUE LABORA EN SECTORES ESTRATÉGICOS.

4.1 Funcionarios públicos y personal técnico-operativo privado que laboran en sectores estratégicos como son: Electricidad, telecomunicaciones, **agua potable**, saneamiento, biodesechos, desechos infecciosos hospitalarios, minería, servicio postal, recolección de

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE INFIMA CUANTIA Y CATALOGO ELECTRONICO	Código: GA-RG-28
		Vigente desde: 14/02/2020
		Versión: 02

basura, aviación, mantenimiento de vial (permanente y emergente), mantenimiento de emergencia de telecomunicaciones, y funcionarios del Registro Civil.

Documentos habilitantes: *Credencial institucional* o carta del empleador, cédula de ciudadanía o identidad, licencia de conducir.

EI REGLAMENTO INTERNO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS AGUAS DE MANTA, el cual establece:

CAPÍTULO III

DE LOS DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

Art. 102.- DEBERES.-Son deberes de los servidores de la "EP-AGUAS DE MANTA":

13. Acreditar la condición de servidor de la "EP-AGUAS DE MANTA", portando de manera visible la correspondiente credencial de identificación otorgada por la empresa en el desempeño de sus funciones, así como la de presentar ante cualquier usuario de la empresa en el cumplimiento de sus labores;

2. OBJETIVOS

Adquisición insumos para la impresión de credenciales de identificación para servidores de la EP-Aguas de Manta.

3. MOTIVACIÓN –JUSTIFICACIÓN

Con el fin de acreditar la condición de servidor público de la EP-Aguas de MANTA a través la correspondiente credencial de identificación, resulta necesario la Adquisición de insumos para la dotación de credenciales a cada servidor de la EP-Aguas de Manta; dicho proyecto se encuentra contemplado el Plan Operativo Anual de la Gerencia de Talento Humano del periodo 2020.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICAS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CANT.	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICO
1	Cordones para credenciales	500	Diseño personalizado de acuerdo a imagen institucional Dimensiones: 1,5 o 2 cm de ancho x 85 cm de largo Cordón incluye con mosquetón a presión.
2	Tarjetas para impresión de credenciales	450	Tarjetas en PVC para impresión directa. Tamaño: 8,5cm x 5,5 cm Grosor: 0,76 micrones Color blanco
3	Protectores para	500	Porta credencial para tarjetas de PVC de 8,5cm x 5,5 cm Transparente Semi flexible

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE INFIMA CUANTIA Y CATALOGO ELECTRONICO	Código: GA-RG-28
		Vigente desde: 14/02/2020
		Versión: 02

	credenciales semi rígidos		Puntos para anclaje de mosquetón en forma vertical.
4	Tinta para impresora de credenciales	4	<p>Cinta para impresión a color de credenciales para Impresora marca MAGICARD ENDURO.</p> <p>De Paneles Amarillos (Y), magenta (M) Y cian (C) para imprimir un espectro completo de colores combinando los colores usando diferentes grados de calor.</p> <p>El panel K de resina negra, utilizado generalmente para imprimir texto y códigos de barras.</p> <p>-El panel O de capa protectora delgada y clara.</p> <p>300 impresiones a todo color por rollo</p> <p>kit de Película de tinte de color (cinta de color); 1 carrete de limpieza (rodillo de limpieza)</p> <p>5 paneles (cinta a todo color con Panel de superposición transparente y negro de resina)</p>

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

7 días.

Realizado por:	Revisado y Aprobado por:
	
Firma: _____ Ing. Josué Sarmiento Zanzzi JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Firma: _____ Abg. Shirley Barberan Zambrano GERENTE DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Nota: Si en el área requirente existe Jefatura y Gerencia obligatoriamente firmarán los dos. Si solamente existe Gerencia se valida con la firma del Gerente de área)	
ÁREA REQUIRENTE	